



Esteban Echeverría
DIRECCIÓN DE OBRAS PARTICULARES

INSTRUCTIVO PARA LA TRAMITACIÓN GENERAL DE CARPETAS DE OBRA

Según el Artículo 9.4 de la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente, el **procedimiento** para la tramitación de los Permisos de Construcción y Aprobación o Registro del Plano Municipal es el siguiente:

- 1) Adquisición de la Carpeta de Obra o de Construcción (\$2.970.-) pagando su timbrado en **Cajas**. Completar los datos solicitados en ella **con letra imprenta legible**. Lugar: Planta baja. Horario: 7:30 a 16:30 h.
- 2) Adjuntar en la misma dos (2) copias del Plano **completo** de Obra o Proyecto; una copia del plano Antecedente (si correspondiera); el Título de Propiedad y copia de última Factura y Comprobante de Pago de servicio de ABL Municipal (conveniente para un ágil proceso del trámite posterior en 3), se presenta la Carpeta en la **Dirección de Catastro**. Aquí se le dará la Certificación de la Titularidad, los datos de ubicación del terreno y se le asignará un Número de Expediente. Lugar: Segundo piso contrafrente. Horario: 7:30 a 14 h. Tel.: 4367-6200 int. 361. E-mail: catastro@estebanecheverria.gob.ar.

Por **pase interno**, el expediente seguirá los siguientes pasos:

- 3) En el **Departamento de Tributos y Tasas sobre la Propiedad** (ABL) (o **Alumbrado**) realizan la Certificación del Libre Deuda del Tributo Municipal por el inmueble. En caso de detectarse deuda se enviará una Notificación por correo electrónico. Tel.: 4367-6200 int. 355. E-mail: alumbrado@estebanecheverria.gob.ar.
- 4) Certificación de las obras y servicios públicos en la Dirección de Infraestructura.
- 5) Luego, la **Dirección de Planeamiento Urbano** (teléfono.: 4367-6200 interno 426. E-mail: planificacionurbanaee@hotmail.com) realiza la Certificación de la Zonificación de la parcela; la verificación del cumplimiento de la normativa vigente notificando al profesional y, según corresponda, solicitando agregar Información y/o documentación adicional, como superficie de suelo absorbente, estacionamientos, ubicación de ascensores, plano de electromecánica, plano de tanque de reservorio si correspondiera, derivando a la **Dirección de Obras Hídricas** (tel.:4367-6200 int. 432. E-mail: hidricamee@gmail.com); asimismo notificará a cursar **trámite** en la **Agencia para el Desarrollo Sostenible** (o **Medio Ambiente**) para la obtención del Certificado de No Objeción Ambiental o de Impacto Ambiental, según corresponda. Tel.: 4290-6713 y 4281-6680 int. 105, 107 y 108. E-mail: direccioncontrolambiental@gmail.com.

- 6) Ingreso en la **Dirección de Obras Particulares**. Liquidación provisoria, facturación y cobranza de los Derechos de Construcción; Correcciones y visado final según Código de Edificación. Tel.: 4367-6200 int. 481 y 482. E-mail: obrasparticularesee@gmail.com.

En caso de ser requerido por el profesional, se otorgará el **Permiso de Inicio de Obra** adjuntando, como indica el Formulario F05, la siguiente documentación: plano y planillas visadas por el Colegio profesional correspondiente; completando un 50% de la liquidación de Derechos de Construcción; el Informe de Planeamiento Urbano y el Inicio de Trámite en Medio Ambiente; todo esto más una previa inspección municipal del terreno.

Una vez hechas las necesarias correcciones y el **visado final**, cumplimentados los trámites o documentos pendientes requeridos por **Planeamiento Urbano** se hará la **liquidación final** de los Derechos de Construcción y, por último, se entregará un juego de planos en condición de **aprobado** o **registrado**, con su firma y sellado correspondiente.



Esteban Echeverría
DIRECCIÓN DE OBRAS PARTICULARES

INSTRUCTIVO PARA LA TRAMITACIÓN DE CARPETAS DE OBRA EN BARRIOS CERRADOS

Según el Artículo 9.4 de la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente, el **procedimiento** para la tramitación de los Permisos de Construcción y Aprobación de Plano Municipal de Barrios Cerrados es el siguiente:

- 1)** Adquisición de la Carpeta de Obra o de Construcción, pagando su timbrado en **Cajas** (\$2.970.-); completando los datos solicitados en ella con letra **impresión legible**. Lugar: Planta baja. Horario: 7:30 a 16:30 h.
- 2)** Adjuntar dos (2) copias del Plano **completo** de Obra o Proyecto (uno de ellos con el Visado del Barrio); el Título de Propiedad y copia de última factura más comprobante de pago de servicio de ABL municipal (conveniente para un ágil proceso del trámite posterior en 4). Se presenta esta carpeta en la **Dirección de Obras Particulares**. Aquí se realiza la liquidación provisoria de los Derechos de Construcción y la asignación de número de Expediente. Lugar: Segundo piso contrafrente. Horario: 7:30 a 14 h. Tel.: 4367-6200 int. 481 y 482. E-mail: obrasparticularesee@gmail.com.

Por pase interno, el expediente seguirá los siguientes pasos:

- 3)** En la **Dirección de Catastro** realiza la Certificación de Titularidad. Tel.: 4367-6200 int. 361 E-mail: catastro@estebanecheverria.gob.ar.

- 4)** En el **Departamento de Tributos y Tasas sobre la Propiedad** (ABL) (o **Alumbrado**) realizan la Certificación del Libre Deuda del Tributo Municipal por el inmueble. En caso de detectarse deuda se enviará una Notificación por correo electrónico. Tel.: 4367-6200 int. 355. E-mail: alumbrado@estebanecheverria.gob.ar.

- 5)** Certificación de las obras y servicios públicos en la **Dirección de Infraestructura**.

- 6)** La **Dirección de Planeamiento Urbano** (Teléfono.: 4367-6200 interno 426. E-mail: planificaci3nurbanaee@hotmail.com) realiza la Certificación de la Zonificación de la parcela; la verificación del cumplimiento de la normativa vigente notificando al profesional y, según corresponda, solicitando agregar información y/o documentación adicional, como superficie de suelo absorbente, plano de tanque de reservorio derivando a la **Dirección de Obras Hídricas** (tel.:4367-6200 int. 432. E-mail: hidricamee@gmail.com); asimismo notificará a cursar trámite en la **Agencia para el Desarrollo Sostenible** (o **Medio Ambiente**) para la obtención del Certificado de No Objeción Ambiental o de Impacto Ambiental, según corresponda. Tel.: 4290-6713 y 4281-6680 int. 105, 107 y 108. E-mail: direccioncontrolambiental@gmail.com.

- 7)** Reingreso en la **Dirección de Obras Particulares**. Facturación y cobranza de los Derechos de Construcción. Correcciones y visado final según Código de Edificación. Generalmente es requerido el Permiso de Inicio de Obra, que se otorga, según lo estipula el Formulario F05, con la siguiente documentación: Plano y planillas visadas por el Colegio profesional correspondiente; completado de un 50% de la liquidación de Derechos de Construcción; notificación de Planeamiento Urbano, el inicio de trámite en Medio Ambiente y previa inspección municipal del terreno.

- 8)** Una vez cumplimentados los trámites o documentos requeridos por **Planeamiento Urbano**, las necesarias correcciones y el Visado Final, se verificará y realizará la liquidación final de Derechos de Construcción y, por último, se entrega un juego de planos en condición de **aprobado** o **registrado** con su firma y sellado correspondiente.